

**CANON DE REGULACIÓN DEL
EMBALSE DE GUADALMELLATO**

AÑO 2016

MEMORIA

-----oOo-----

MEMORIA



El Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, y el Real Decreto 849/1986, de 11 de Abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, establecen las bases para el estudio del Canon de Regulación y Tarifas de Utilización del Agua.

Tanto el Canon de Regulación como las Tarifas de Utilización del Agua se componen de tres apartados:

- a) El total previsto de los gastos de funcionamiento y conservación de las obras realizadas, incluidos los impuestos locales (IBI). Dicho total se deducirá del presupuesto del ejercicio correspondiente.
- b) Los gastos de Administración del Organismo gestor imputables a las obras correspondientes. Igualmente se deducirán del presupuesto del Organismo.
- c) El 4% del valor de las inversiones realizadas por el Estado, debidamente actualizado, teniendo en cuenta la amortización técnica (50 años para el Canon de Regulación y 25 años para las Tarifas de Utilización del Agua) y la depreciación de la moneda.

En este apartado, se contempla igualmente la actualización de las anualidades pendientes calculadas de acuerdo con la normativa anterior a la nueva Ley de Aguas.

A los apartados a) y b), que se han calculado con los presupuestos del Organismo, se les añadirán las diferencias en más o menos que pudieran resultar, entre las cantidades previstas para el ejercicio anterior y los gastos realmente producidos, y entre los volúmenes o superficies previstos y los realmente consumidos o regadas.

En el Anejo número 7 se calcula el importe del Canon de Regulación de la Presa de Guadalmellato.

Los beneficiarios de la Regulación de la Presa del Guadalmellato son:

- E.M.A.C.S.A., con un consumo previsto de 25'0 (24'517) hm³ y una reserva superior a 80 hm³ a 1 de Octubre.
- Comunidad de Propietarios Regantes del Pantano del Guadalmellato, con una superficie prevista de 5.362 (5.370) ha y un consumo previsto de 32'2 (31'397) hm³
- Endesa Generación (Compañía Sevillana de Electricidad), con una producción prevista de 1'1 (5'504) GWh y un consumo previsto de 10'0 (53'593) hm³.

La Comunidad de Propietarios Regantes del Pantano del Guadalmellato se reincorpora al Sistema Guadalmellato en la previsión de la campaña 2016. A efectos de girar un único Canon se le imputa en este Canon de Regulación de la Presa de Guadalmellato la liquidación del Canon de Regulación General de la campaña anterior.

Entre paréntesis y en cursiva se indican los valores de volúmenes de la campaña pasada (2014).

En el capítulo de amortización de obras de regulación se deduce el 20% de la inversión del año en concepto de "defensa de avenidas y beneficios generales", y en el capítulo de gastos de funcionamiento se deduce el importe del Canon de pie de Presa en su caso, que se calcula separadamente.

Se imputa a la Comunidad de Propietarios Regantes del Pantano del Guadalquivir la liquidación de la segunda anualidad (2/2) del Canon 2011 (10,10 €/ha), calculado en el Canon de Regulación General de 2015. No procede imputar a Emacsa la liquidación del Canon 2011 como se indicó en el Anejo nº8 del Canon de Guadalquivir 2015, ya que el importe calculado se imputó en el Canon 2011 girado por la Junta de Andalucía y abonado por Emacsa.

Por último se realizan los cálculos económicos, ofreciendo a efectos orientativos la repercusión por hm³ consumido.

De lo anteriormente expuesto se deduce que los usuarios han de abonar:

- Empresa Municipal de Aguas de Córdoba, S.A.:

746.819,61€ en concepto de Canon de Regulación de la Presa del Guadalquivir, que representan 29.872,78 €/hm³, aplicados a 25.000 hm³ (abastecimiento).

- Comunidad de Propietarios Regantes del Pantano del Guadalquivir:

331.691,64€ en concepto de Canon de Regulación de la Presa del Guadalquivir, que representan 10.300,90 €/hm³, que representan 61,86 €/ha, aplicados a 5.362 ha (regadío).

- Endesa Generación (Compañía Sevillana de Electricidad):

4.358,20 € en concepto de Canon de pie de Presa.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986) los importes antes expuestos serán sometidos al período de Información Pública preceptivo.

Además se cumplimentará el Decreto 138 de 4 de Febrero de 1960 relativo a Tasas por Explotación de Obras y Servicios.

Córdoba, junio de 2015

EXAMINADO:
EL JEFE DE ÁREA ZONA II,

- Antonio C. Ramón Guinea -

EL JEFE DE SERVICIO
DE PROYECTOS Y OBRAS - 2,

- Pedro Escribano Rodríguez -

CONFORME:
EL DIRECTOR TÉCNICO,

- Juan F. Saura Martínez -

Anejo número 1

LIQUIDACIÓN DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, EXPLOTACIÓN
Y CONSERVACIÓN CORRESPONDIENTES AL AÑO 2014

-----oOo-----

Anejo número 1

LIQUIDACIÓN DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, EXPLOTACIÓN Y CONSERVACIÓN CORRESPONDIENTES AL AÑO 2014

-----oOo-----

La liquidación de los gastos de funcionamiento de 2014 se realiza contra la previsión de gastos incluida en el canon 2014.

Las obras de conservación liquidadas en 2014 son:

CLAVE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
4528-CO(DT)	PBSV PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN, AUSCULTACIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LAS PRESAS DE TITULARIDAD ESTATAL EN LA PROVINCIA DE CORDOBA. Parcial	45.222,93
4667-CU(DT)	PBSV PARA LA REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS DE IMPLANTACIÓN DE LOS PLANES DE EMERGENCIA EN LAS PRESAS Y EMBALSES DE TITULARIDAD ESTATAL EN LA CUENCA DEL GUADALQUIVIR. Parcial	6.605,20

Anejo número 2

**IMPORTES PRESUPUESTADOS DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, EXPLOTACIÓN
Y CONSERVACIÓN DE LOS CENTROS DE COSTES**

-----oO-----

Anejo número 2

IMPORTES PRESUPUESTADOS DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, EXPLOTACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS CENTROS DE COSTES

-----oOo-----

1.1.- PRESUPUESTOS.-

1.1.1.- Embalse del Guadalmellato.-

	PREV.2014	REAL 2014	PREV.2016
Personal -----	161.000,00	164.113,13	110.000,00
Energía eléctrica -----	2.500,00	16.083,48	15.000,00
Gastos de locomoción -----	2.500,00	2.466,57	2.500,00
Tributos locales -----	188.000,00	187.720,04	0,00
Gastos de funcionamiento -----	15.000,00	9.864,26	10.000,00
Canon de pie de presa -----	-1.000,00	-21.808,30	-3.500,00
Conservación -----	0,00	51.828,13	80.500,00
TOTALES -----	368.000,00	410.267,31	214.500,00

En la previsión de 2016 no se imputa IBI al pasar el embalse a uso mixto.

1.2.- IMPUTACIÓN A CANON Y TARIFA.-

1.2.1.- Canon de Regulación Presa del Guadalmellato.-

Usuario	Destino	Volumen	f.g.	Vol.Ponderado	Coefficiente
Previsto 2016					
Emacsa	(abastecimiento)	25,000	3	75,000	0,6996
Comunidad	(regadío)	32,200	1	32,200	0,3004
				107,200	1,0000
Real 2014					
Emacsa	(abastecimiento)	24,517	3	73,551	1,0000
Comunidad	(regadío)	0,000	1	0,000	0,0000
				73,551	1,0000
Imputación					
	Coefficiente	Presupuesto		Reparto	
Emacsa	0,6996	214.500,00		150.064,20	
Prev. 2014		368.000,00			
Real 2014		410.267,31			
Liquidación 14	1,0000	42.267,31		42.267,31	
		Saldo		192.331,51	
Comunidad	0,3004	214.500,00		64.435,80	
Liq.14 CRG a)*	1,27				
Real 14	5370	6.819,90			
Liquidación 14	0,6667	6.819,90		4.546,83	
		Saldo		68.982,63	

*Según cálculo de liquidación de gastos 2014 de Regulación General

Anejo número 3

LIQUIDACIÓN DE LOS GASTOS GENERALES DEL ORGANISMO
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DEL AÑO 2014

-----oOo-----

Anejo número 3

LIQUIDACIÓN DE LOS GASTOS GENERALES DEL ORGANISMO CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DEL AÑO 2014

-----oOo-----

3.1.- IMPUTACIÓN A CANON Y TARIFA.-

De acuerdo al cálculo general que se adjunta en 3.2 la liquidación se imputa en el Anejo número 4.

3.2.- CALCULO GENERAL.-

3.2.1.- Importe previsto 2014 .-

	<u>Euros</u>
Capítulo 1º.- Personal -----	15.000.000,00
Capítulo 2º.- Gastos Corrientes -----	8.000.000,00
Capítulo 4º.- Transferencias Corrientes -----	4.000,00
Capítulo 6º.- Inversiones Reales -----	7.350.728,84
	<hr/>
1.200.000,00	
Amortización 04/13	6.150.728,84
	SUMA ----
	30.354.728,84
A deducir: 25% en concepto de Servicios de Interés General y Control y Vigilancia	7.588.682,21
4% - Decreto 138/60 -----	2.000.000,00
	SUMA ----
	9.588.682,21
	<hr/>
TOTALES -----	20.766.046,63

3.2.2.- Importe real 2014.-

	<u>Euros</u>
Capítulo 1º.- Personal -----	15.008.859,92
Capítulo 2º.- Gastos Corrientes -----	8.693.947,47
Capítulo 4º.- Transferencias Corrientes -----	0,00
Capítulo 6º.- Inversiones Reales -----	10.141.031,13
	<hr/>
662.783,67	
Amortización 04/13	9.478.247,46
	SUMA ----
	33.843.838,52
A deducir: 25% en concepto de Servicios de Interés General y Control y Vigilancia	8.460.959,63
4% - Decreto 138/60 -----	2.695.252,76
	SUMA ----
	11.156.212,39
	<hr/>
TOTALES -----	22.687.626,13

Por tanto la diferencia entre los gastos previstos y reales habidos en 2014 ha sido de 1.921.579,50 Euros.

Anejo número 4

IMPORTE DE LOS GASTOS PREVISTOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR PARA EL AÑO 2016

-----oOo-----

Anejo número 4

IMPORTE DE LOS GASTOS PREVISTOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR PARA EL AÑO 2016

-----oOo-----

4.1.- IMPUTACIÓN A CANON Y TARIFA.-

De acuerdo al cálculo general que se adjunta en 4.2 corresponden:

Abastecimientos y usos industriales consuntivos: 21.628,58 euros/Hm³

Regadíos: 31,88 euros/ha

4.1.1.- Canon de Regulación Presa del Guadalmellato.-

Usuario	(destino)unidad	Previsto 14	Real 14	Previsto 16
Emacsa	(abast.) hm ³	28,000	24,517	25,000
Comunidad	(regadío) ha	5352	5370	5362
Imputación	Unidad	Repercusión	Imputación	
Emacsa	25,000	21.628,58	540.714,50	
liquidación14	-3,483	23.692,15	-82.519,76	
		Saldo	458.194,74	
Comunidad	5362,000	31,88	170.940,56	
liquidación14	18,000	24,23	436,14	
		Saldo	171.376,70	

4.2.- CÁLCULO GENERAL.-

Los Gastos de Administración de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir previstos para el 2016 serán los siguientes:

	<u>Euros</u>
Capítulo 1º.- Personal -----	15.000.000,00
Capítulo 2º.- Gastos Corrientes -----	7.800.000,00
Capítulo 4º.- Transferencias Corrientes -----	0,00
Capítulo 6º.- Inversiones Reales -----	10.600.000,00
	1.000.000,00
Amortización 06/15	9.600.000,00
	SUMA -----
	33.400.000,00
A deducir: 25% en concepto de Servicios de Interés General y Control y Vigilancia	8.350.000,00
4% - Decreto 138/60 -----	2.700.000,00
	SUMA -----
	11.050.000,00
TOTAL GASTOS PREVISTOS 2016	22.350.000,00
Liquidación Gastos previstos 2014	1.921.579,50
TOTAL GASTOS PREVISTOS Y LIQUIDACIÓN	24.271.579,50

Los servicios que presta la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir los podemos dividir en cuatro grupos:

- 1.- Riegos
- 2.- Abastecimientos y Usos Industriales Consuntivos
- 3.- Usos Industriales No Consuntivos
- 4.- Aprovechamientos Hidroeléctricos

El reparto, de los Gastos de Administración, lo realizamos sobre las unidades beneficiadas y los coeficientes obtenidos en el Canon de Regulación General de 2016 resultando:

Usuarios	Unidades Beneficiadas	Beneficio por unidad	Unidad	Beneficio Total (€)	Reparto	Total Anualidad	Liquidación 2014	Total Anualidad	Canon Gastos Adm 2016	Unidad
Regadíos (considerando 5.000 ha de riego de apoyo del olivar y 30.000 ha de R.E. de olivar, arroz y otros cultivos) (ha)	509.271	434,69	€/ha	220.446.850	0,6220	15.096.288,17	1.138.568,77	16.234.856,94	31,88	€/ha
Abast. y Usos Industriales Consuntivos (hm ³)	361.630	0,354	€/m ³	128.016.980	0,3687	8.949.734,82	-1.128.194,77	7.821.540,05	21.628,58	€/hm ³
Usos No Consuntivos (hm ³)	25.260	0,035	€/m ³	884.100	0,0025	60.543,53	-22.589,66	37.953,87	1.502,53	€/hm ³
Aprovechamientos hidroeléctricos (Mwh)	187.200	12,872	€/Mwh	2.409.638	0,0068	165.013,01	12.215,65	177.228,66	0,95	€/Mwh
Totales				351.757.568,33	1,0000	24.271.579,50	-0,01	24.271.579,49		

NOTA: El beneficio total de regadío se calcula como (beneficio del regadío + beneficio del riego de apoyo del olivar) (509271-5.000 ha) x 434,69 €/ha + 5.000 ha x 249,05 €/ha = 220446850

Anejo número 5

ANUALIDADES PENDIENTES DE SATISFACER, CALCULADAS SEGÚN LA NORMATIVA
ANTERIOR Y ACTUALIZACIÓN, DE INVERSIONES
ANTERIORES AL 31/12/1985.

-----oO-----

Anejo número 5

ANUALIDADES PENDIENTES DE SATISFACER, CALCULADAS SEGÚN LA NORMATIVA
ANTERIOR Y ACTUALIZACIÓN, DE INVERSIONES
ANTERIORES AL 31/12/1985.

-----oOo-----

No quedan anualidades pendientes.

Anejo número 6

**ANUALIDAD DE AMORTIZACIÓN DE INVERSIONES
REALIZADAS ENTRE 1986 Y 2014**



Anejo número 6

**ANUALIDAD DE AMORTIZACIÓN DE INVERSIONES
REALIZADAS ENTRE 1986 Y 2014**



6.1.- DETALLE DE INVERSIONES REALIZADAS EN 2014.-

6.1.1.- Embalse de Guadalmellato.-

CLAVE	TITULO	
4278-CO(DT)	OBRAS MENORES DE LIMPIEZA DE MARGENES, BACHEO Y REGULARIZACIÓN DEL FIRME EN EL CAMINO CH1 DE ACCESO A LAS PRESAS DE SAN RAFAEL DE NAVALLANA Y GUADALMELLATO (CORDOBA). 20% parcial	46.388,94
4385-CO(DT)	PROYECTO 09/12 DE OBRAS MENORES DE BALIZAMIENTO, SEÑALIZACIÓN Y DEFENSA DEL CAMINO CH-1 DE ACCESO A LAS PRESAS DE SAN RAFAEL DE NAVALLANA Y GUADALMELLATO (CORDOBA). 70% parcial	114.780,44
A5.116.601/2111	PROYECTO MODERNIZACIÓN DEL ALIVIADERO Y TORRE DE TOMA DE LA PRESA DE GUADALMELLATO (CORDOBA). 20% FEDER	754.844,67

916.014,05

A deducir:

20% Defensas avenidas y beneficios
generales -----

916.014,05

183.202,81

183.202,81

A AMORTIZAR ----- 732.811,24

6.2.- ANUALIDAD DE AMORTIZACIÓN ACTUALIZADA.-

El factor de actualización establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2.007 (BOE del 31 de diciembre de 2.006) de la anualidad de amortización resultante es:

AÑO	INTERÉS	I.Legal -6%	Factor Anual	F.Act.
1986	10,50	4,50	1,045	1,475
1987	9,50	3,50	1,035	1,411
1988	9,00	3,00	1,030	1,363
1989	9,00	3,00	1,030	1,324
1990	9,00	3,00	1,030	1,285
1991	10,00	4,00	1,040	1,248
1992	10,00	4,00	1,040	1,200
1993	10,00	4,00	1,040	1,153
1994	9,00	3,00	1,030	1,109
1995	9,00	3,00	1,030	1,077
1996	9,00	3,00	1,030	1,045
1997	7,50	1,50	1,015	1,015
1998	5,50	1,00	1,000	1,000
1999	4,25	1,00	1,000	1,000
2000	4,25	1,00	1,000	1,000
2001	5,50	1,00	1,000	1,000
2002	4,25	1,00	1,000	1,000
2003	4,25	1,00	1,000	1,000
2004	3,75	1,00	1,000	1,000
2005	4,00	1,00	1,000	1,000
2006	4,00	1,00	1,000	1,000
2007	5,00	1,00	1,000	1,000
2008	5,50	1,00	1,000	1,000
2009	5,50	1,00	1,000	1,000
2010	4,00	1,00	1,000	1,000
2011	4,00	1,00	1,000	1,000
2012	4,00	1,00	1,000	1,000
2013	4,00	1,00	1,000	1,000
2014	4,00	1,00	1,000	1,000

El factor de amortización, para el cálculo del Canon de Regulación, es:

$$fam = \frac{50 - n + 1}{50}$$

Para el cálculo de la Tarifa de Utilización del Agua es:

$$fam = \frac{25 - n + 1}{25}$$

6.2.1.- Canon de regulación Presa de Guadalmellato.-

Año	Inversión	A amortizar	n	Fam	Fac	Pdte. de Amortizar
1986	237.598,63	189.930,24	29	0,44	1,475	123.264,73
1987	1.530.568,98	1.223.730,89	28	0,46	1,411	794.274,77
1988	137.916,08	108.038,25	27	0,48	1,363	70.682,94
1989	77.995,01	62.100,41	26	0,50	1,324	41.110,47
1990	37.717,84	28.928,01	25	0,52	1,285	19.329,70
1991	21.219,70	15.543,53	24	0,54	1,248	10.475,09
1992	0,00	0,00	23	0,56	1,200	0,00
1993	19.053,45	15.242,76	22	0,58	1,153	10.193,44
1994	285.716,42	228.573,14	21	0,60	1,109	152.092,57
1995	290.302,49	232.241,99	20	0,62	1,077	155.077,27
1996	165.726,61	130.056,47	19	0,64	1,045	86.981,77
1997	152.060,64	119.958,84	18	0,66	1,015	80.360,43
1998	1.521.699,38	46.857,59	17	0,68	1,000	31.863,16
1999	0,00	0,00	16	0,70	1,000	0,00
2000	259.229,07	207.380,84	15	0,72	1,000	149.314,20
2001	0,00	0,00	14	0,74	1,000	0,00
2002	0,00	-1.199,40	13	0,76	1,000	-911,54
2003	24.622,26	16.881,00	12	0,78	1,000	13.167,18
2004	118.250,00	92.963,85	11	0,80	1,000	74.371,08
2005	74.517,41	59.595,55	10	0,82	1,000	48.868,35
2006	0,00	0,00	9	0,84	1,000	0,00
2007	0,00	0,00	8	0,86	1,000	0,00
2008	0,00	0,00	7	0,88	1,000	0,00
2009	0,00	0,00	6	0,90	1,000	0,00
2010	0,00	0,00	5	0,92	1,000	0,00
2011	0,00	0,00	4	0,94	1,000	0,00
2012	0,00	0,00	3	0,96	1,000	0,00
2013	0,00	0,00	2	0,98	1,000	0,00
2014	916.014,05	732.811,24	1	1,00	1,000	732.811,24
					Base	2.593.326,84
					Anualidad de amortización actualizada: 4% s/base	103.733,07

Usuario	Destino	Volumen	f.g.	Vol.Ponderado	Coefficiente
Emacsa	(abastecimiento)	25,000	3	75,000	0,6996
Comunidad	(regadío)	32,200	1	32,200	0,3004
				107,200	1,0000
Imputación	Coefficiente	Anualidad		Reparto	
Emacsa	0,6996	103.733,07		72.571,66	
Prev. 2014		80.011,37			
Real 2014		103.733,07			
Liquidación 14	1,0000	23.721,70		23.721,70	
		Saldo		96.293,36	
Comunidad	0,3004	103.733,07		31.161,41	
Liq.14 CRG c)*	1,68				
Real 14	5370	9.021,60			
Liquidación 14	0,6667	9.021,60		6.014,70	
		Saldo		37.176,11	

*Según cálculo de liquidación de inversiones 2014 de Regulación General

Anejo número 7

**CALCULO DEL CANON DE REGULACIÓN DE LA PRESA DEL
GUADALMELLATO PARA 2016**

-----oO-----

Anejo número 7

CALCULO DEL CANON DE REGULACIÓN DE LA PRESA DEL GUADALMELLATO PARA 2016

-----oOo-----

7.1.- EMACSA.-

a) Gastos de funcionamiento, explotación y conservación:	
a.1.) Presupuesto 2016 (Anejo N° 2) -----	192.331,51
b) Gastos de Administración del Organismo:	
b.1.) Presupuesto 2016 (Anejo N° 4) -----	458.194,74
c) Amortización de obras:	
c.1.) Anterior a 31-12-85 (Anejo N° 5) -----	0,00
c.2.) De 1986 a 2014 (Anejo N° 6) -----	96.293,36
TOTAL CANON DE REGULACIÓN PARA 2016 ----	746.819,61
Consumo previsto (hm3)	25,000
Que representa por hm3:	29.872,78

7.2.- Comunidad de Propietarios Regantes del Pantano del Guadalmellato.-

a) Gastos de funcionamiento, explotación y conservación:	
a.1.) Presupuesto 2016 (Anejo N° 2) -----	68.982,63
b) Gastos de Administración del Organismo:	
b.1.) Presupuesto 2016 (Anejo N° 4) -----	171.376,70
c) Amortización de obras:	
c.1.) Anterior a 31-12-85 (Anejo N° 5) -----	0,00
c.2.) De 1986 a 2014 (Anejo N° 6) -----	37.176,11
Liquidación Gastos Generales del Organismo 2011 (2/2)	54.156,20
TOTAL CANON DE REGULACIÓN PARA 2016 ----	331.691,64
Consumo previsto (hm3)	32,200
Superficie prevista (ha)	5.362
Que representa por hm3:	10.300,98
Que representa por ha:	61,86